Factura: 002-008-000017558

20191101002O00237

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Factura: 002-008-000017557

20191101002P01033

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101002P01033

ACTO O CONTRATO:	
	CESIÓN DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (9:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOTO UCHUARI JIMMY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104575673	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONCE PINEDA WALTER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104952989	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES; DE LA COMPAÑIA "CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONERSUR CIA.LTDA.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	$0.00

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

2019-11-01-002-P01033 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "Compañía "CARGA PESADA 'LOS PIONEROS DEL SUR' PIONERSUR CIA.LTDA.".....

OTORGA: JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI. .....

A FAVOR DE: WALTER VINICIO CONCE PINEDA.....

CUANTÍA: $ 50,00. .....

Otorgué dos copias

SR

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy Jueves, veintiún de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja**, comparecen, el señor **JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cinco siete cinco seis siete tres **(1104575673)**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte el señor **WALTER VINICIO CONCE PINEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Soltero, de profesión **TEGNOLOGO**, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro

nueve cinco dos nueve ocho nueve **(1104952989)**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**, capaces para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES;** de la Compañía **"CARGA PESADA 'LOS PIONEROS DEL SUR' PIONERSUR CIA.LTDA."**, de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen El señor: **JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI**, de estado civil casado, portador de la cedula número: **110457567-3**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo conocerá como **(CEDENTE)**, y por otra parte comparece El señor; **WALTER VINICIO CONCE PINEDA**, portador de la cedula número: **110495298-9**, de estado civil soltero, por sus propios derechos en calidad de **(CESIONARIO)**; las partes son capaces para contratar y obligarse mutuamente conforme la Ley, con domicilio en la Ciudad y Cantón Loja. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. A.). -** La Compañía **"CARGA PESADA 'LOS PIONEROS DEL SUR' PIONERSUR CIA.LTDA."**, se Constituyó mediante escritura publica celebrada ante el Notario Segundo del Canton Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, con fecha treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, e inscrito en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Catamayo, en el repertorio Numero: **(6) SEIS**, y con el número **TRES, (3)**, de

fecha 9 nueve de febrero del año dos mil diecisiete. **B;)** Mediante acta de junta Extraordinaria, y Universal de socios de fecha **(9)** nueve febrero del año dos mil diecinueve, en donde en presencia de todos los socios, autorizan ceder las participaciones del socio según consta en el acta mencionado que se adjunta copia certificada a la presente escritura pública. **C.-** El socio señor: **JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI, adquirio** de estado civil **SOLTERO,** las participaciones que es en la cantidad de **(5), CINCO PARTICIPACIONES** del valor nominal de **DIEZ** Dólares cada Una, que representan $.50.00 cincuenta Dólares Americanos, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Segundo del Canton Loja, Dr Vinicio Sarmiento Bustamante, con fecha treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, e inscrito en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Catamayo, en el repertorio Numero: (6) SEIS, y con el número TRES, (3), de fecha 9 nueve de febrero del año dos mil diecisiete. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por medio del presente instrumento público El señor: **JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI,** de estado civil casado, portador de la cedula número: **110457567-3,** por sus propios derechos, expone que por medio del presente instrumento público, al cual procede en forma libre y voluntaria, tiene a bien **CEDER** el total de las participaciones que es en la cantidad de **(5), CINCO PARTICIPACIONES** del valor nominal de **DIEZ** Dólares cada Una, que representan **$.50.00** cincuenta Dólares Americanos, de todas las participaciones decididas, que

mantiene en la Compañía **"CARGA PESADA 'LOS PIONEROS DEL SUR' PIONERSUR CIA.LTDA."**, a favor del señor; **WALTER VINICIO CONCE PINEDA,** portador de la cedula número: **110495298-9,** de estado civil soltero. **CUARTA: CUANTIA.-** La Cuantía de la presente Cesión de participaciones es de **$.50.00** cincuenta Dólares Americanos, de contado que el **CEDENTE** declara haberlo recibido de manos del Cesionario a su completa y entera satisfacción. Hasta aquí la presente minuta usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se anexa a la presente escritura como documentos habilitantes personales de los comparecientes y demás documentos adjuntos. Hasta aquí la minuta usted señor notario expondrá las demás cláusulas de estilo legal a fin de que el presente documento tenga la plena validez de esta escritura."- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE GERMAN QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número uno uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis **(11-2012-0186),** para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-.....

CEDENTE: JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI

C.C. 1104575673

CESIONARIO: WALTER VINICIO CONCE PINEDA

C.C. 1104952989

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

C E R T I F I C O:

1.- Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA "CARGA PESADA 'LOS PIONEROS DEL SUR' PIONERSUR CIA. LTDA., que otorgada el señor Jimmy Fernando Soto Uchuari a favor de Walter Vinicio Conce Pineda, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número DOS (2) repertorio número DIECISIETE (17).

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Catamayo.

Catamayo, 22 de febrero de 2019

Rvdo. scc
Elaborado: obbe
T. crédito 2019-31646

Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

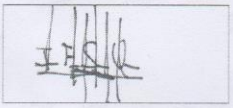

Número único de identificación: 1104575673

Nombres del ciudadano: SOTO UCHUARI JIMMY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARANGO HERRERA GLORIA CARMEN

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: SOTO CORDOVA BOLIVAR MERALDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UCHUARI GUAMAN OLGA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 190-200-29385

190-200-29385

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

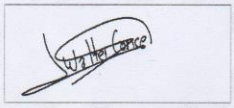

Número único de identificación: 1104952989

Nombres del ciudadano: CONCE PINEDA WALTER VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CONCE JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINEDA MARTHA LILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 196-200-29655

196-200-29655

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110457567-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SOTO UCHUARI
JIMMY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA CARMEN
SARANGO HERRERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V2333V22X2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTO CORDOVA BOLIVAR MERIZALDE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UCHUARI GUAMAN OLGA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO
2018-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-31

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA No.
023 - 362
NÚMERO
1104575673
CÉDULA
SOTO UCHUARI JIMMY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
CATAMAYO
CANTÓN
CATAMAYO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

0991388340

$1 300

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Acta Nro. 11

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA Compañía denominada: COMPAÑÍA CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONER SUR CIA. LTDA.

En el Cantón Catamayo de la Provincia de Loja, *a los 09 días del mes de febrero del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles primero de mayo y Eugenio espejo, se reúnen los señores: SEGUNDO ANIBAL UZHO MALLA, TUESMAN AGUSTÍN JIMÉNEZ QUIZHPE, WALTER AUGUSTO SANCHEZ, JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI, HOMERO LEONARDO AGILA JARAMILLO, FREED YOVANNY MONTAÑO BRICEÑO, DUARDO RENE JIMÉNEZ PALACIOS, JORGE VICENTE BUSTAMANTE GUAICHA, ROBERT GONZALO JIMÉNEZ PALACIOS, ENRIQUE ALEJANDRO ESPINOZA AZANZA, quienes son Socios de la compañía CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONER SUR CIA. LTDA. y deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías.*

Preside la reunión, en su calidad de Presidente el señor: ROBERT GONZALO JIMÉNEZ PALACIOS, y actúa como Secretario el señor: FREED YOVANNY MONTAÑO BRICEÑO.

*Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del **100%** del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General extraordinaria y universal.*

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Se somete a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- ***CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES DEL SR. JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI, SOCIO DE COMPAÑÍA CARGA PESADA LOS PIONEROS DEL SUR PIONERSUR CIA LTDA, A FAVOR DEL SR. WALTER VINICIO CONCE PINEDA.***

El orden del día es sometido a consideración de los accionistas de la compañía y es aprobado por unanimidad.

Pasan a tratar el único punto del orden del día, para lo cual el Secretario el señor: FREED YOVANNY MONTAÑO BRICEÑO, socio y secretario de la compañía mociona y da lectura, de los oficios recibidos para tratar y resolver sobre el único punto.

RESUELVEN:

- *ARROBAR LA PETICIÓN DEL SR JIMMY SOTO PARA QUE SE PROCEDA A CEDER SUS PARTICIPACIONES, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES SE RETIRA DE LA COMPAÑÍA.*
- *ARROBAR LA PETICIÓN DEL SR WALTER VINICIO CONCE PINEDA PARA INGRESAR A NUESTRA COMPAÑÍA COMO CESIONARIO DE LAS PARTICIPACIONES DEL SR. JIMMY SOTO.*
- ***DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONER SUR CIA. LTDA.***

*En virtud de que la moción ha sido considerada por la Junta y aprobada por unanimidad, la Junta considera que sea el señor, **secretario,** de la Junta General de Socios la persona encargada de emitir los documentos respectivos en el cual se estipula que el socio beneficiado debe dejar el monto de 300.00 (Trescientos dólares), en la cuenta de la compañía, para su respectivo ingreso, y la vez se le facilitara la documentación necesaria, siendo el nuevo socio el encargado de realizar los trámites correspondientes para su ingreso.*

*Sin otro punto más que tratar. El Presidente ordena un receso de **20** minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.*

Una vez realizada, es leída a todos los Socios quienes la aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.

FREED YOVANNY MONTAÑO BRICEÑO,

CC. 1102714365

CARGA PESADA LOS PIONEROS DEL SUR PIONERSUR CIA LTDA

RUC: 1191765660001
Teléfono: 2678468 Celular: 0997093902

SEGUNDO ANIBAL UZHO MALLA,
CC. 1101412763

TUESMAN AGUSTIN JIMENEZ QUIZHPE
CC. 110340300-0

WALTER AUGUSTO SANCHEZ,
CC. 1102888558-7

JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI,
CC. 1104575673

HOMERO LEONARDO AGILA JARAMILLO.
CC 1102760814

EDUARDO RENE JIMÉNEZ PALACIOS,
CC 1103378088-7

JORGE VICENTE BUSTAMENTE GUAICHA,
CC 1102108187

ROBERT GONZALO JIMÉNEZ PALACIOS,
CC. 1102728738

ENRIQUE ALEJANDRO ESPINOZA AZANZA
CC. 1104254691

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONER SUR CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número TRES (3) repertorio número SEIS (6)

2.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 09 de febrero de 2017

Elaborado: obbe
Rvdo.: scc
T. de crédito: 2017-21929

Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

Registro de la Propiedad y Mercantil CATAMAYO - LOJA - ECUADOR

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 711312

No. de RUC de la Compañía: 1191765660001

Nombre de la Compañía: CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONERSUR CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102760814	AGILA JARAMILLO HOMERO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
2	1103108187	BUSTAMANTE GUAICHA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
3	1104254691	ESPINOZA AZANZA ENRIQUE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
4	1103378087	JIMENEZ PALACIOS EDUARDO RENE	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
5	1102728738	JIMENEZ PALACIOS ROBERT GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
6	1103403000	JIMENEZ QUIZHPE TUESMAN AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
7	1102714365	MONTAÑO BRICEÑO FREED YOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
8	1102885587	SANCHEZ TORRES WALTER AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
9	1104575673	SOTO UCHUARI JIMMY FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
10	1101412763	UZHO MALLA SEGUNDO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 500,0000

COPIA

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se emite la teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario/a". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2019 12:24:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 711312

No. de RUC de la Compañía: 1191765660001

Nombre de la Compañía: CARGA PESADA "LOS PIONEROS DEL SUR" PIONERSUR CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

19/02/2019 12:04:44

S0002456942

CARGA PESADA LOS PIONEROS DEL SUR PIONERSUR CIA LTDA

RUC: 1191765660001
Teléfono: 2678468 Celular: 0997093902

Loja 25 de febrero del 2019.

INTENDENTE DELEGADA DE LA SÚPER DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

De mis consideraciones.

JIMÉNEZ QUIZHPE TUESMAN AGUSTÍN, en mi calidad de Gerente General, de la Compañía **"CARGA PESADA LOS PIONEROS DEL SUR PIONERSUR CIA. LTDA.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía "CARGA PESADA LOS PIONEROS DEL SUR PIONERSUR CIA. LTDA.". Se ha realizado la trasferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE
JIMMY FERNANDO SOTO UCHUARI
CI: 110457567-3
Cinco participaciones
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL
CASADO
CESIONARIO
WALTER VINICIO CONCE PINEDA
CI. 110495298-9
Cinco participaciones
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL
SOLTERO

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla inscrita en el libro de Actas con fecha 25 de febrero del 2019.
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente

COMPAÑIA DE CARGA PESADA PIONERSUR CIA. LTDA. CATAMAYO-LOJA-ECUADOR RUC: 1191765660001

TUESMAN AGUSTÍN JIMÉNEZ QUIZHPE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA PIONERSUR CIA. LTDA.